



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

**Resolución de Consejo Universitario N° 0460-CU-2022
Piura, 03 de agosto de 2022**

VISTO

El Oficio N°008-V.-D.DAIAySI-FIM-UNP-2022 de fecha 15 de febrero de 2022, remitido por el Dr. Ing. José Raúl Rodríguez Lichtenheldt, Director (e) del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N°008-V.-D.DAIAySI-FIM-UNP-2022 de fecha 15 de febrero de 2022, el Director (e) del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial de la Universidad Nacional de Piura, alcanza el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del DAIAySI, el día lunes 14 de febrero de 2022:

3.- "Solicitar al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, realice la gestión ante el señor rector de la UNP, para la transferencia del Laboratorio de Medio Ambiente a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial".

Que, el numeral 22.7 del artículo 22, del estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece que son funciones de la Comisión Académica: "Solucionar problemas relacionados a la Actividad académico de los estudiantes, a propuesta de las comisiones técnicas;

Que, el numeral 174.13 del artículo 174 del Estatuto de la UNP, establece que el Consejo Universitario tiene como Atribución: Resolver las Situaciones que comprometen el desarrollo de las actividades universitarias;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria Virtual N° 12 de fecha 03 de agosto del 2022 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, el Acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 14 de febrero de 2022, del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura, que a la letra dice:

"SOLICITAR AL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, REALICE LA GESTIÓN ANTE EL SEÑOR RECTOR DE LA UNP, PARA LA TRANSFERENCIA DEL LABORATORIO DE MEDIO AMBIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL".

ARTICULO 2°.- APROBAR, la transferencia del laboratorio de Medio Ambiente a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

C.c.: RECTOR, VR.ACAD, FM, DAIAySI ARCHIVO (2).
06 copias/ PCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL